



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

TIPO DE CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> CERRADO		FECHA DE FIRMA	28 DE MARZO DE 2019
CONTRATO No:	HRAEV/RM/112AD/2019	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL	
MODALIDAD DE ADJUDICACION	ADJUDICACION DIRECTA	0.5 % POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
DGPYP-6-0137-2019	10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO	10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	
PARTIDA PRESUPUESTAL	21101	OBJETO DE CONTRATACION	
PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS; EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	CARTUCHOS	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010. LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087	
VIGENCIA DEL CONTRATO		28 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019	
FUNDAMENTO LEGAL		ART 42	
DATOS FISCALES		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2	
DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS			

PROVEEDOR	SERVITONER, S.A. DE C.V.	R.F.C.	SER000620558
DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")	MATAMOROS 2038	COLONIA	OBRERA
MUNICIPIO	CIUDAD VICTORIA	ESTADO	TAMAULIPAS
CP	87090	CORREO ELECTRÓNICO	ventas_samuel@servitoner.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA No.	40	PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO	ROBERTO PERALES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No.	30	COMPRA, VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN GENERAL, DE CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA E IMPRESORAS, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA REDES, SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER Y DE TINTA A CARTUCHOS DE IMPRESORA Y COPIADORAS, VENTA DE CARTUCHOS REMANUFACTURADOS Y NUEVOS. COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y DE MUEBLES DE OFICINA, SERVICIOS DE DISEÑO POR COMPUTADORAS.	
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JAVIER YEPEZ HERNANDEZ	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	16 DE JUNIO DEL 2003
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO	ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA	REGIMEN FISCAL	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

MONTOS DEL CONTRATO		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	
\$17,462.06	(DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 MIN)	\$43,655.15	(CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 MIN)
IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		I.V.A.	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "EL HRAEV"		"EL PROVEEDOR" JAVIER YEPEZ HERNANDEZ	
C.P. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ELABORA CONTRATO	MCA. TABITA LOPEZ MARTINEZ SUBDIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ADMINISTRA DE CONTRATO	JAVIER YEPEZ HERNANDEZ SERVITONER, S.A. DE C.V.



12.- ES UNIFORMISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ABRIL DE 2006. EN EL CUAL SE ASIGNAN LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS HOSPITALES DE LOS ESTADOS. ENTONCES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN Y DE ACUERDO A LOS COMPLEMENTOS AL PROYECTO DE LEY.

13.- ESTÁ FACILITADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO.

14.- EL C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL HRAEV CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE AGREGA A LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA UN VOUCHER NÚMERO 1788 DEL 17 DE JULIO DEL AÑO 2005 DEL MISMO DESIGNE PASADO A LA FE DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA CON FIRMAS DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV, TAMALIAPAS, Y DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV, TAMALIAPAS, MEDIANTE LA FE DE HACER CONSTAR EL PODER GENERAL PARA FLETOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADOS POR EL DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV, MISMO QUE SE ENCUENTRA ENSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 657-09926911-05189 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS POR EL HRAEV SON REVOCABLES SIN RESTRICCIONES EN FORMA ALGUNA.

15.- EL NOMBRE Y CARGO DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, QUE FIRMARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO, Y OMBRE DE LA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MÓDULO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", REPRESENTADOS POR LAS ÁREAS REQUERIDAS.

16.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLICITADOS POR LAS ÁREAS REQUERIDAS.

17.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO NECESARIOS, DE DISPONIBILIDAD CON EL DETAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PREVIO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

18.- SEJALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUAJALUPE VICTORIA, SN. AREA PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, TAMALIAPAS, CP. 87007.

19.- EL CONTRATO CON SU OBJETO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE LOS FRENTE Y DEL "LANSPP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA EN SU CASO, SU JANTA DE ADQUISICIONES.

20.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

21.- ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEJALADA EN EL ANEXO, DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASIGNADOS EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

22.- SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACILITADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA SEJALADA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, EN LIMITES EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

23.- RECLAMA LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL, CAPACITADO Y DEMÁS REQUISITOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEE EN EL PRESENTE CONTRATO.

24.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO CONTRAERSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP".

25.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ MALO PREVIA DENEGACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.

26.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EFECTIVO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OBLIGACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 3.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN EL FOLIO 30 DEL LIBRO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL HRAEV" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

27.- EN SU CASO SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERAS PATRONALES A QUE HAYAN LUJADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL FOLIO 30 DEL LIBRO FISCAL, DEL CUAL PRESENTA COPIA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL OTORGADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

28.- EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, RESULTA EN SENTIDO NEGATIVO, DEBE ADOPTAR LAS ACCIONES PROCEDENTES A LA SUBORDENACIÓN DEL IMSS QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO.

29.- MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO ES SEÑALADO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

30.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA EN EL PAGO DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES, ELEMENTOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DEL CONTRATO, INFORMAR EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

31.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LANSPP Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUTOSUJECIONES, VERITAS O INEFECTIVAS, QUE PRAXIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "EL HRAEV", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

32.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

33.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

34.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

35.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

36.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

37.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

38.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

39.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

40.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

41.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

42.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

43.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

44.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

45.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

46.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

47.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

48.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

49.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

50.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

51.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

52.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

53.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

54.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

55.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

56.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

57.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

58.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

59.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

60.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

61.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

62.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

63.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

64.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

65.- EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LANSPP", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO DE RECEPCIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.



JAVIER YEZPEZ HERNANDEZ
SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO: HRAEV/RM/112/AD/2019 MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA PARTIDA PRESUPUESTAL: 21101

PROVEEDOR	PRODU CTO	NOMBRE	U.M.	CANTI DAD MAXI MA	PRECIO	TOTAL
SERVITONER, S.A. DE C.V.	2101MO 000549	CARTUCHO DE TONER CANON 119 NEGRO	PIEZAS	10	1,437.93	14,379.30
	2101MO 000550	CARTUCHO DE TONER CANON 137 NEGRO	PIEZAS	10	1,168.97	11,689.70
	2101MO 000552	CARTUCHO TONER CANON 131 LASER NEGRO	PIEZAS	15	1,172.41	17,586.15
					SUBTOTAL	\$43,655.15
					IVA 16%	\$6,984.82
					TOTAL	\$50,639.97


 JAVIER TEREP HERNANDEZ
 SERVITONER, S.A. DE C.V.
 SERVITONER, S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE ALBA, 1000
 CALLE HERNANDEZ NO. 1000
 SAN PEDRO DE LOS RIOS, VERACRUZ, VER.